

AVISO DE RESULTADOS

BSF

Banco de Servicios Financieros

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 26 A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$15.000.000.000 (PESOS QUINCE MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a la información incluida en el (i) suplemento de prospecto de fecha 26 de mayo de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) aviso de suscripción de fecha 26 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) el aviso complementario de fecha 27 de mayo de 2025 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en en la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv, bajo el ítem “Empresas” (la “**Página Web de la CNV**”) y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de Colocaciones Primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”), <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en el sitio web institucional del Banco de Servicios Financieros S.A. (el “**Banco**”, “**BSF**”, la “**Entidad**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”, indistintamente), www.tarjetacarrefour.com.ar (el “**Sitio Web Institucional**”), correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables clase 26 del Banco, a tasa variable con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$15.000.000.000 (Pesos quince mil millones), ampliable hasta un valor nominal de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**” y el “**Monto Máximo de la Emisión**”, respectivamente), a ser emitidas en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de US\$250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”). El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, deben ser leídos conjuntamente con el prospecto del Programa de fecha 29 de mayo de 2025 (el “**Prospecto**”, y éste junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta y/o Licitación Pública se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 37
- 2) **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 32
- 3) **Valor nominal de las Órdenes de Compra recibidas:** \$19.336.975.000

4) **Valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** \$16.236.975.000

5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** será el 2 de junio de 2025.

6) **Fecha de Vencimiento:** será el 2 de junio de 2026.

7) **Precio de emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables (a la par).

8) **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será amortizado en un (1) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento.

9) **Margen de Corte:** 6%.

10) **Fecha de pago de intereses:** serán el 2 de septiembre de 2025, el 2 de diciembre de 2025, el 2 de marzo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 2 de junio de 2026.

11) **Duration:** 0,87 años.

12) **Factor de Prorrato:** N/A

La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte del A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 16.368, de fecha 15 de julio de 2010, el primer aumento del monto del Programa ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.236, de fecha 28 de noviembre de 2013, el segundo aumento del monto del Programa y la primer prórroga del plazo de vigencia del Programa fueron autorizados por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.425, de fecha 14 de agosto de 2014. El tercer aumento del monto del Programa fue autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 18.858, de fecha 20 de julio de 2017. La segunda extensión del plazo de vigencia del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-30-APN-GE#CNV, de fecha 16 de junio de 2020. La tercera prórroga del plazo de vigencia del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-90-APN-GE#CNV del 22 de mayo de 2025. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en los Documentos de la Oferta. La información incluida en el presente Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta. Los Inversores Calificados interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.256 de Entidades Financieras y sus modificatorias, por lo cual no gozan de un derecho especial o general de prioridad de pago en caso de quiebra o liquidación del Emisor. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera local o banco del exterior. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya se extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 57 de la CNV



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 54 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 64 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 24 de la CNV



GMC Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 90 de la CNV



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 153 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 25 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 29 de mayo de 2025

M. Mercedes Bestilleiro
Subdelegada
Banco de Servicios Financieros S.A.